 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 1 de 7

**ESTUDIOS PREVIOS  
 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA  
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto 1082 de 2015.

**FECHA:** 15 de julio de 2021

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.


En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte, adelanta actividades misionales y de carácter institucional basadas en recursos y gastos de funcionamiento, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo para que preste servicios DE APOYO A LA GESTIÓN, desarrollando actividades a través de las cuales coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como auxiliar en la Subsecretaría de Registro.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo DE APOYO A LA GESTIÓN y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

**1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:** De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 2 de 7

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio en 6 cuota(s), una (1) primera cuota por valor de novecientos treinta mil pesos (\$930.000) y 5 cuota(s) por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	VALOR CONTRATO
2018	20181616	\$7.120.000
2019	20191543	\$10.800.000
2020	20202188	\$7.200.000

Al momento de contratar el servicio profesional y/o de apoyo a la gestión se tuvo en cuenta lo estipulado en la Circular No. 024 emitida por el Alcalde de Pasto el día 29 de diciembre de 2020, que se encuentra vigente y por la cual se fija la tabla de honorarios.


- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

**1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN:** No aplica

**1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:**

De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

**EDUCACIÓN** Técnico(a) en áreas económicas, administrativas y de sistemas  
**FORMACIÓN** N/A **HABILIDADES:** Habilidades y conocimiento básico en normas de tránsito y seguridad vial, habilidades comunicativas, manejo de la emociones,

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 3 de 7

asertividad y empatía, trabajo en equipo, responsabilidad, relaciones interpersonales, manejo de tensiones y estrés. **EXPERIENCIA:** Seis (6) meses de experiencia en actividades asistenciales.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1.- OBJETO:** El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tránsito y Transporte con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como auxiliar en la Subsecretaría de Registro.


**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** (se deberá incluir la clasificación de los códigos UNSPSC, según el servicio a contratar)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de personal temporal	801116 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios de personal temporal

## 2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**A) DEL CONTRATISTA:** El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ingresar los datos de personas naturales y jurídicas en el módulo de enrolamiento del sistema HQ RUNT.
2. Apoyar en el archivo y documentación de la Subsecretaría de Registro.
3. Apoyar en la atención al usuario cuando este lo requiera de acuerdo con la naturaleza del asunto.
4. Realizar todos los procesos y procedimientos para llevar a cabo el trámite de matrícula inicial de vehículos automotores.
5. Apoyar en el registro dentro de la mayor brevedad ante el RUNT las medidas cautelares que recaigan sobre los automotores matriculados en el organismo de tránsito; y anexar a los historiales los documentos que versen sobre solicitudes de tales medidas y que haya atendido y tramitado la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Tránsito.
6. Apoyar la proyección, elaboración, envío y acompañamiento en todo lo relacionado con la respuesta de peticiones presentadas por cualquier medio, relacionadas con las competencias propias de la Subsecretaría de Registro.
7. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 4 de 7

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de estos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

**2.3.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.  
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

### **3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.


### **4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor total del presente contrato es de: siete millones novecientos treinta mil pesos (\$7.930.000), moneda legal colombiana.

**PARÁGRAFO.** - Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

### **4.1.- FORMA DE PAGO:**

El pago del valor del contrato se hará en 6 cuota(s), una (1) primera cuota por valor de novecientos treinta mil pesos (\$930.000) y 5 cuota(s) por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000), previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 5 de 7

pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO:** El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**6.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.


**7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021000395	15 de julio de 2021	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$7.930.000	\$7.930.000

**8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
<b>FINANCIEROS</b>	Financiamiento del contrato (contratista)		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	<b>x</b>	
<b>OPERACIONALES</b>	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	<b>x</b>	

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 6 de 7

<b>REGULATORIOS</b>	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		<b>x</b>
<b>MITIGACIÓN</b>			
<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>	<b>Contratista:</b> por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
<b>RIESGOS OPERACIONALES</b>	<b>Contratista:</b> se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. <b>Municipio:</b> de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
<b>RIESGOS REGULATORIOS</b>	<b>Contratista:</b> asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		


**9.- GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, debido a la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

**10.- SUPERVISIÓN:** El Subsecretario de Registro, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

**11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

**ANEXOS:** Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talento humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia de este, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Autorización de contratación cuyo objeto es igual o similar (Dto. 2209 de 1998), en caso de que aplique.
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 20-dic-18	<b>VERSIÓN</b> 09	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 7 de 7

- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico-ocupacionales

*Original Firmado*

**JAVIER FERNANDO CABRERA CASTILLO**  
**Subsecretaría de Registro**

  
**Proyectó:** María Camila Santacruz Rodríguez  
 Abogada Contratación STTM

  
**Revisó:** Oscar Julián Buchely Gamboa  
 Abogado Coordinador Contratación STTM